



Decreto de Archivo del Proyecto de Ley 3738/2022-CR, que propone la "ley que crea la ventanilla digital única de atención de reclamos de los consumidores".

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

DECRETO DE ARCHIVO 003-2021-2026-CODECO-CR

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

La Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 5 de diciembre de 2022 la Oficialía Mayor del Congreso de la República, en cumplimiento de sus funciones decretó, para estudio y dictamen, a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios como primera comisión dictaminadora y a la Comisión de Descentralización como segunda Comisión dictaminadora, el Proyecto de Ley 3738/2022-CR, que propone la "ley que crea la ventanilla digital única de atención de reclamos de los consumidores".

Que, el contenido de la propuesta legislativa 3738/2022-CR ha sido comprendido, acorde con el marco normativo vigente, en la Ley 31957¹, Ley que incorpora a los organismos reguladores de los servicios públicos a la plataforma mejor atención al ciudadano (Mac) y declara de interés nacional la creación de la ventanilla del consumidor y usuario.

Que, en efecto, la Ley 31957, estableció lo siguiente:

Artículo único. Incorporación progresiva de los organismos reguladores de los servicios públicos a la plataforma Mejor Atención al Ciudadano (MAC)

El Poder Ejecutivo incorpora progresivamente a los organismos reguladores de los servicios públicos, como el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) y la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) a la plataforma Mejor Atención al Ciudadano (MAC), en concordancia con el Decreto Legislativo 1211, Decreto Legislativo que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios públicos integrados a través de ventanillas únicas e intercambio de información entre entidades públicas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

¹ Promulgada el 31 de enero de 2023 y publicada en Normas Legales del Diario Oficial El Peruano el 1 de febrero de 2023.

PRIMERA. Reglamento

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo no mayor de sesenta días calendario, contados a partir de su entrada en vigor.

SEGUNDA. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación e implementación progresiva de la Ventanilla del Consumidor y Usuario, con capacidad para funcionar en forma virtual y presencial, con la finalidad de promover y facilitar la recepción de solicitudes, reclamos, denuncias y otros documentos en materia de protección y defensa al consumidor y usuario. En el ámbito de las entidades públicas, esta ventanilla constituiría una vía complementaria a los canales de recepción que mantiene cada una de estas.

Que, la sustracción de la materia se produce con la desaparición de los supuestos fácticos o jurídicos que sustentan una acción jurisdiccional o administrativa. Ello impide pronunciarse sobre el fondo de lo pedido². Adecuando dicho concepto al proceso legislativo y tomando como base las palabras de Ariano Deho, se presentaría una sustracción de materia cuando por hechos sobrevenidos al planteamiento de la iniciativa legislativa se ha obtenido lo que se pretendía o cuando lo que pretendía ha devenido ya imposible de obtener³.

Que, en tal sentido, no existe necesidad de expedir una ley con el mismo propósito careciendo de objeto que dicha iniciativa continúe en la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos acrecentando la carga procesal, por lo cual se propone aplicar lo dispuesto en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República⁴ y, en consecuencia, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Que, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el lunes 4 de marzo de 2024, consultado a los miembros de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos el decreto de archivo del Proyecto de Ley 3738/2022-CR, éste fue aprobado por unanimidad con 14 votos a favor de los señores congresistas Wilson Soto Palacios, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, César Manuel Revilla Villanueva, Jorge Alberto Morante Figari, Auristela Ana Obando Morgan, Américo Gonza Castillo, Waldemar José Cerrón Rojas, José Alberto Arriola Tueros, Sigrid Tesoro Bazán Narro, Susel Paredes Piqué, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Milagros Jauregui Martínez de Aguayo y José León Luna Gálvez, miembros titulares de la Comisión.

Por lo expuesto se **DECRETA:**

² Diccionario Panhispánico del Español Jurídico – RAE recuperado a partir de:
<https://dpej.rae.es/lema/sustracci%C3%B3n-de-materia>

³ Ariano Deho, E., 2012, Revista de Derecho Administrativo PUCP, p. 145 recuperado a partir de:
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/13551>

⁴ “Artículo 70

(...)

c) [...] Las proposiciones rechazadas de plano no requieren dictamen y sólo se archivan mediante decreto, informándose a la Oficialía mayor. En el acta de la respectiva sesión debe especificarse las causales que determinan la decisión de la Comisión (...).”

Archivar el Proyecto de Ley **3738/2022-CR**, que propone la "ley que crea la ventanilla digital única de atención de reclamos de los consumidores", por las razones expuestas.

Comuníquese a la Oficialía Mayor.
Transcríbase al Acta.

Archívese.

Lima, 4 de marzo de 2024.

WILSON SOTO PALACIOS
Presidente

ADRIANA TUDELA GUTIÉRREZ
Secretaria



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/03/2024 17:12:36-0500



Firmado digitalmente por:
TUDELA GUTIERREZ Adriana
Josefina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/03/2024 10:58:54-0500

ACTA

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

Semipresencial

Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República
Plataforma Microsoft Teams

Lunes 04 de marzo de 2024

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por mayoría autorizar al presidente de la Comisión a efecto de solicitar al Consejo Directivo, que los proyectos de ley 6230/2023-CR, 6032/2023-CR, 5761/2023-CR, sean decretados a la Comisión como segunda comisión dictaminadora.
- Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6453/2023-CR.
- Se aprobó por unanimidad el decreto de archivo recaído en el Proyecto de Ley 3738/2022-CR.
- Se aprobó por mayoría el decreto de archivo recaído en el Proyecto de Ley 5255/2022-CR.
- Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos de la sesión.

Desde el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo y a través de la plataforma *Microsoft Teams*, siendo las 11 h 18 min del día lunes 04 de marzo de 2024 y, verificado que se contaba con el quórum reglamentario que, para la presente sesión es de 9 congresistas, el congresista Wilson Soto Palacios, presidente de la Comisión, dio inicio a la décima primera sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, con la asistencia de los congresistas titulares BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; GONZA CASTILLO, Américo; CERRÓN ROJAS, Waldemar; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; BAZÁN NARRO, Sigrid Tesoro; PAREDES PIQUÉ, Susel Ana María; GUTIÉRREZ TICONA, Paúl Silvio; JAUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, María de los Milagros Jackeline y LUNA GÁLVEZ, José León.

También se dio cuenta de la justificación de inasistencia del señor congresista CORDERO JON TAY, Luis Gustavo.

ACTAS

El PRESIDENTE puso a consideración el acta de la décima sesión ordinaria, realizada el 4 de diciembre de 2023, aprobado con dispensa de su lectura en su oportunidad; y el acta de la cuarta sesión extraordinaria realizada el 5 de febrero de 2024, no habiendo observaciones, se dejó constancia que las actas fueron aprobadas por unanimidad.

I. DESPACHO

El PRESIDENTE dio cuenta que durante el receso parlamentario y conforme al *Plan de Trabajo* se realizaron las audiencias públicas en las ciudades de Pucallpa, Amazonas, Iquitos, Piura y Tumbes, relacionados a los servicios públicos básicos, por lo que agradeció el apoyo de los

congresistas miembros de esta comisión que los acompañaron a recorrer el norte peruano y la Amazonía.

Al respecto, comunicó que se ha recogido reclamos de los consumidores y usuarios, donde se pudo evidenciar que habría carencias y poca información que les oriente en sus derechos, por lo que regresó con todo el compromiso para hacer cosas positivas para la población y en forma especial por los consumidores y usuarios.

También dio cuenta que, por el Día Mundial de los Derechos del Consumidor, que se celebra cada 15 de marzo, se ha planificado llevar a cabo una feria en la Plaza Bolívar, por lo que invocó a la activa participación de los congresistas. Asimismo, comunicó que han confirmado su participación más de 30 instituciones públicas y privadas, para brindar orientación a los usuarios y consumidores sobre los derechos que les asisten, a efecto de tener la información necesaria para tomar mejores decisiones de consumo.

II. INFORMES

El PRESIDENTE invitó a los señores congresistas a formular sus informes.

Seguidamente, señaló que se ha suspendido las operaciones del corredor morado, medida que adoptó la concesionaria tras denunciar la falta de pago de una deuda de S/ 300 millones por parte del Estado Peruano. Ante ello, refirió que como comisión se ha solicitado a los ministros de Transportes y Comunicaciones y de Economía y Finanzas, informe sobre las acciones realizadas, del acuerdo contractual o acuerdos vigentes con los representantes del corredor morado, y el sustento técnico que permita la operatividad y continuidad del servicio de acuerdo con sus competencias.

De igual manera, indicó que mediante un comunicado del ministro de Transportes y Comunicaciones señala que: "... de acuerdo a la ley de promoción de inversión privada, no existe un marco legal ni contractual que permita a la ATU otorgar, mediante trato directo, el pago de indemnizaciones que involucren recursos públicos que no son de libre disponibilidad...", al mismo tiempo, dijo que nunca declaró lo que pasaba, nunca se iba resolver el pago que se reclama, por lo que preguntó, qué tipo de gestión se está haciendo en el ministerio, se podrá seguir con los funcionarios.

Asimismo, refirió que el ministro de Transportes y Comunicaciones, Raúl Pérez Reyes, señaló que el presidente de Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), José Aguilar Reátegui, tras una denuncia periodística, presentó su renuncia, y hasta la fecha no se hace efectivo, por el contrario, declarando lo siguiente: "creemos que es mejor que este proceso de la investigación se dé no estando él dentro de la institución, para que pueda hacer los descargos que corresponda". Ante ello, observó y expresó que no es posible que no se le reemplace y continúe con funcionarios cuestionados, que el ministro sea cómplice de las acciones que no resuelven nada en el transporte público.

Finalmente, manifestó que desde la comisión exige que se solucione, y gestione las soluciones inmediatas desde el Ministerio de Transportes, reiterando que desde la comisión se trabajará velando por los intereses de los millones de usuarios.

III. PEDIDOS

El PRESIDENTE invitó a los señores congresistas a formular sus pedidos.

La congresista PAREDES PIQUÉ refirió que habría irregularidades en la venta y servicios que brinda las cadenas de farmacias y boticas, ante ello, el Indecopi emitió una resolución declarando barrera burocrática. Por su parte, la decana del colegio Químico Farmacéutico el Perú, ha emitido un pronunciamiento preocupante, observando que, si las farmacias venden algún tipo de comestible, podría haber contaminación. Luego, alertó que las farmacias son instituciones donde la gente va para comprar remedio, pero también tiene la presencia del químico o química farmacéutico que orienta a los usuarios para evitar errores.

Al respecto, manifestó que considerando que el tema se relaciona con los derechos de los consumidores y usuarios, y el Colegio farmacéutico ha sacado el comunicado, pidió que se invite a la decana del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, para que exponga los motivos por los cuales se opone a la resolución que declara barrera burocrática emitido por el Indecopi. Añadió, que, si van a tener un consultorio médico en una farmacia, al momento, que se pregunta, dónde van a poner la camilla y su espacio de confidencialidad.

El congresista LUNA GALVEZ en la misma línea, manifestó que dichas cadenas de farmacias tienen laboratorio, seguro, clínicas y advirtió que estas farmacias serían monopolio de la salud, entonces lo que pretenden es tener al médico en el bolsillo y recetar solo de su laboratorio, considerando que no sería gratis, los amigos de Indecopi algo tendrían que ver en esto. Al respecto, señaló que esto no se puede permitir, al parecer esta direccionando la venta de su cadena de laboratorio, se tienen que intervenir, además hace tiempo hay denuncias contra el Indecopi, porque es una puerta giratoria. Asimismo, refirió que él ha seguido este tema de la lucha contra el monopolio y oligopolio. Añadió que la comisión de defensa el consumidor nació para luchar contra los monopolios y los oligopolios.

Sobre el pedido y preocupación de los congresistas, el PRESIDENTE dijo que tomó nota de ambos pedidos, se oficiará a la respectiva entidad y se agendará.

Así también, el PRESIDENTE pidió que se le autorice, para que la Comisión de Defensa del Consumidor solicite al Consejo Directivo, que los proyectos de ley 6230/2023-CR, 6032/2023-CR, 5761/2023-CR, sean decretados a la comisión como segunda comisión dictaminadora.

Al respecto, indicó que los tres proyectos de ley antes mencionados deberían ser dictaminados por la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, toda vez que en el año 2011 se dictaminó la *Ley de Reforma de la AFPS* y en el año 2020, esta misma comisión logró autorizar el primer desembolso de hasta 4 UIT, la que representó un importante alivio económico en medio de la pandemia de COVID-19.

Así también, resaltó que hay un alto interés por parte de los usuarios de las empresas de las AFP en el retiro de sus fondos y resaltó que el debate de este asunto es primordial para aliviar la economía de las familias. El pedido se pasó a orden del día.

El congresista LUNA GÁLVEZ refirió que está de acuerdo con el pedido del presidente, considerando que estas propuestas legislativas fueron elaboradas en esta Comisión, por lo que refirió que apoyará la solicitud.

IV. ORDEN DEL DÍA

Como primer punto del orden del día, el PRESIDENTE sometió a votación el pedido para que se le autorice a la presidencia de la Comisión de Defensa del Consumidor solicite al Consejo Directivo, que los proyectos de ley 6230/2023-CR, 6032/2023-CR, 5761/2023-CR, sean decretados a la comisión como segunda comisión dictaminadora.

Sometido a votación nominal, el pedido fue aprobado por MAYORÍA con 8 votos a favor de los señores congresistas miembros SOTO PALACIOS, Wilson; GONZA CASTILLO, Américo; CERRÓN ROJAS, Waldemar; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; BAZÁN NARRO, Sigrid Tesoro; PAREDES PIQUÉ, Susel Ana María; GUTIÉRREZ TICONA, PAUL SILVIO; LUNA GÁLVEZ, José León. Con 5 votos en contra de los señores congresistas REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; BARBARÁN REYES, Rosangella; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes y con 2 votos en abstención de los congresistas TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina y JAUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, María de los Milagros Jackeline.

Al respecto, el PRESIDENTE precisó que en la Comisión se elaborará un estudio técnico, consensuado, luego, agradeció a los señores parlamentarios.

—o—

Continuando con la agenda del orden del día, el PRESIDENTE anunció que se tiene programado el estudio y debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6453/2023-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que regula el otorgamiento de dietas y la realización de sesiones de los diferentes órganos resolutivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

Luego, inició la sustentación refiriendo que la propuesta legislativa tiene por objeto regular el otorgamiento de dietas y la realización de sesiones de los diferentes órganos resolutivos del Indecopi y precisó que mediante Decreto Supremo 321-2022-EF aprobó los montos por concepto de dietas para los vocales del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual y para los comisionados que desempeñan su función a tiempo parcial del Indecopi, de esta forma redujo de 10 a 4 la cantidad de dietas al mes que se podría recibir para los órganos resolutivos.

Asimismo, afirmó que esta limitación a 4 sesiones al mes de las distintas Salas del Tribunal y las comisiones ha generado una reducción de capacidad resolutive en las diferentes áreas del organismo técnico, presentándose los siguientes inconvenientes: disminución de la producción resolutive, que trae como consecuencia el embalse y acumulación de causas por revisar y atender. Además, señaló que pone en riesgo también la calidad de la evaluación, revisión y pronunciamientos que esta entidad emite: incremento en un 37%, el número de solicitudes resueltas fuera de plazo; ha aumentado en un 46% las solicitudes por resolver, que se encuentran fuera de plazo; infracciones impuestas que se encuentran en un plazo menor de dos años (367 infracciones) y que suman un valor capital de más de 10 millones de soles, la cual se deberá cumplir con la ejecución de sesiones necesarias a fin de evitar el plazo de prescripción de estos. La Comisión de Signos Distintivos, reportó una pérdida de velocidad resolutive e incumplimiento de plazos legales, sobre los expedientes resueltos en el presente año y a la fecha, todos los expedientes son resueltos en un plazo mayor al plazo legal (180 días hábiles).

Siguiendo con la sustentación, dijo que el predictamen considera que esta situación *representa una traba que reduce no solo la producción de expedientes, sino que puede llegar a afectar la calidad de los pronunciamientos y resoluciones*, y que estos órganos resolutivos emiten en salvaguarda de los derechos y en cumplimiento de las obligaciones de la población. Al mismo tiempo, manifestó que la reducción de la capacidad resolutive del Indecopi ha ocasionado un problema público en perjuicio de los consumidores y la sociedad en general.

En ese sentido, señaló que la dieta es una retribución económica otorgada al vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual y al comisionado que desempeñan su función a tiempo parcial por su asistencia efectiva a cada una de las

sesiones convocadas por los diferentes órganos resolutiveos del Indecopi, teniendo como número máximo diez dietas al mes aun cuando el número de sesiones exceda dicha cifra; razón por la cual en el Texto Sustitutorio que se propone y se deja claro que el otorgamiento de la dieta se realizará solo si se asiste al total de sesiones convocadas.

Por otro lado, refirió que es necesario fijar el tope de dietas que el Indecopi puede otorgar al margen del número de sesiones a las que el vocal o comisionado deban asistir, por ello se incluye en la determinación de sesiones y número máximo de dietas, que la cantidad máxima de sesiones de los diferentes órganos resolutiveos es determinada por el Indecopi, de conformidad con la naturaleza, la competencia y la carga de dichos órganos resolutiveos.

Culminada la sustentación, el PRESIDENTE abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ resaltó la importancia del contenido de la propuesta legislativa en debate, relevante para el fortalecimiento del Indecopi, en consecuencia, para la recuperación económica del país, y la defensa de la libre y leal competencia en beneficio de los agentes económicos y de los consumidores. Seguidamente, dijo que los órganos resolutiveos del Indecopi atienden todo tipo de solicitudes de los consumidores como otorgar medidas cautelares, que se realice audiencias, concluir procedimientos, en general ejecutar todos aquellos actos que conduzcan a salvaguardar los intereses de los sujetos afectados, por cada sesión los comisionados o vocales reciben una dieta por las funciones realizadas. Al mismo tiempo, indicó que antes de la restricción impuesta, Indecopi determinaba y aprobada la cantidad de sesiones y dietas que se podría realizar al mes según la carga y la materia correspondiente, y precisó que de acuerdo a información proporcionada por Indecopi, existía hasta 12 órganos resolutiveos que sesionaban más de 4 veces al mes, debido a la carga procesal que tenían y la urgencia de estos casos. Sobre el particular, cambio dicha disposición con el límite máximo de 4 dietas por mes que impuso el Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que generó un cuello de botella en la institución y los afectados finales son los consumidores y usuarios.

Asimismo, refirió que conforme a más de un informe que ha realizado el Indecopi, solo hasta el primer semestre del 2023, el 46% de solicitudes por resolver se encuentran fuera de plazo, en el caso de la comisión de protección al consumidor se reportó 84 expedientes vencidos en dicho periodo, esta demora en la atención de las solicitudes es causado por esa limitación de 4 dietas mensual es como máximo, porque finalmente resulta insuficiente para poder atender la creciente carga procesal de las distintas áreas del Indecopi. Entonces, esta iniciativa legislativa lo que va a hacer es permitir al Indecopi poder administrar y aprobar la cantidad de dietas al mes que necesite de acuerdo con la naturaleza competencial y carga procesal que exista en cada órgano resolutiveo. No obstante, indicó que no todas las áreas van a necesitar la misma cantidad de dietas o al mes, es necesario mencionar que esta propuesta no requiere el presupuesto adicional del Ministerio de Economía y Finanzas, porque el pago de dietas se sujeta al cargo de presupuesto institucional el Indecopi; y por último es oportuno señalar la formula consignada en el dictamen es el consenso de la comisión y del Indecopi, por ello invitó a los congresistas a apoyar esta proposición de ley.

La congresista PAREDES PIQUÉ señaló que efectivamente existe miles de reclamos que se presentan ante el Indecopi de todo tipo, pero aquí el tema es de fondo, porqué el pago de dietas, como bien lo señala la congresista, son órganos resolutiveos, son como los jueces; imagínense que a un juez le pagaran por cada caso. Cre que Indecopi debe dar el paso adelante y tener funcionarios públicos de carrera a dedicación exclusiva y que vean los expedientes todo el día.

Asimismo, opinó que el Indecopi tiene que cambiar su modalidad de trabajo, su estructura, haciendo que estos funcionarios sean a dedicación exclusiva, para que todo el día puedan

atender las denuncias, esto va a garantizar que se evite la puerta giratoria. Con relación a la forma, observó y dijo que ya se aprobó la ley del presupuesto, no tenemos iniciativa de gasto, considerando la preocupación de la congresista, que la comparte, entonces, refirió que se necesita un tratamiento radical, que cambie el sistema de Indecopi.

Al respecto, el congresista LUNA GALVEZ señaló que entiende la problemática, pero comparte la opinión de la congresista Susel Paredes, que estos señores actúan como jueces, pueden disolver una empresa, pueden entregar a una cadena a un banco toda la red y sería un monopolio brutal. Asimismo, dijo que definitivamente tienen mucho poder, la cual se ha experimentado y existen quejas de estos señores. Entonces, dijo que espera que la Presidencia del Consejo de Ministros tome acciones y presente una norma para cambiar. Con relación al tema en debate, coincide con la opinión de la congresista Susel Paredes, dado que no está presupuestado este incremento y la PCM podría observar, por lo que pidió un cuarto intermedio.

De las observaciones antes mencionadas, la congresista TUDELA GUTIÉRREZ señaló que sobre que los vocales del Indecopi deben trabajar a tiempo completo o parcial, eso es una discusión válida, pero es distinta a lo abordado en la propuesta legislativa. Entonces, expresó que lo que se trata de solucionar es un problema concreto y urgente, toda vez que actualmente los órganos resolutorios del Indecopi no están pudiendo sesionar con la frecuencia, como debería ser, para poder dar una respuesta oportuna a los reclamos de los consumidores. Aclaró que esta propuesta no requiere del presupuesto adicional del Ministerio de Economía Finanzas, dado que el pago de las dietas de los vocales se sujeta a cargo del presupuesto institucional del Indecopi, por lo que llamó a los congresistas a respaldar esta propuesta.

Acto seguido, no habiendo más intervenciones, el PRESIDENTE sometió a votación el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6453/2023-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que regula el otorgamiento de dietas y la realización de sesiones de los diferentes órganos resolutorios del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

Sometido a votación nominal, el dictamen fue aprobado por MAYORÍA con 10 votos a favor de los señores congresistas miembros SOTO PALACIOS, Wilson; BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; GONZA CASTILLO, Américo; CERRÓN ROJAS, Waldemar; ARRIOLA TUEROS, José Alberto. Con 4 votos en contra de CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; PAREDES PIQUÉ, Susel; GUTIÉRREZ TICONA, Paúl Silvio; LUNA GALVEZ, José León y con un voto en abstención de la congresista BAZÁN NARRO, Sigrid Tesoro.

—O—

Prosiguiendo con la agenda del orden del día, el PRESIDENTE señaló que se tiene programada la sustentación del proyecto de decreto de archivo recaído en el Proyecto de Ley 3738/2022-CR, que propone la ley que crea la ventanilla digital única de atención de reclamos de los consumidores.

Al respecto, refirió que dicho proyecto de ley ya ha sido comprendido en la Ley 31957, Ley que incorpora a los organismos reguladores de los servicios públicos a la plataforma mejor atención al ciudadano (Mac) y declara de interés nacional la creación de la ventanilla del consumidor y usuario. Añadió que la presente ley declaró de interés nacional la creación e implementación progresiva de la ventanilla del consumidor y usuario, con capacidad para funcionar en forma virtual y presencial, con la finalidad de promover y facilitar la recepción de solicitudes, reclamos, denuncias, entre otros documentos en materia de protección y defensa al consumidor y usuario.

Aclaró que en este caso se presentaría una sustracción de la materia, pues por hechos sobrevenidos al planteamiento de la iniciativa legislativa se ha obtenido lo que se pretendía. Por ello, advirtió que no existe necesidad de expedir una ley con el mismo propósito y que la iniciativa continúe en la Comisión, acrecentando la carga procesal, por lo cual se propone aplicar lo dispuesto en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República¹ y dar cuenta a la Oficialía Mayor.

Culminada la sustentación, el PRESIDENTE abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

Acto seguido, no habiendo intervenciones, el PRESIDENTE sometió a votación el proyecto de decreto de archivo del Proyecto de Ley 3738/2022-CR, que propone la ley que crea la ventanilla digital única de atención de reclamos de los consumidores.

Sometido a votación nominal, el dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD con 14 votos a favor de los señores congresistas SOTO PALACIOS, Wilson; BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; GONZA CASTILLO, Americo; CERRÓN ROJAS, Waldemar; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; BAZÁN NARRO, Sigrid Tesoro; GUTIÉRREZ TICONA, Paúl Silvio; JAUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, María de los Milagros Jackeline; LUNA GÁLVEZ, José León y con un voto en abstención de la congresista PAREDES PIQUÉ, Susel Ana María.

—O—

Avanzando con el orden del día de la agenda, el PRESIDENTE refirió que también se tiene programada la sustentación del proyecto del decreto de archivo recaído en el Proyecto de Ley 5255/2022-CR, que propone la ley que modifica el artículo 21 del Decreto Legislativo 1256, que aprueba la Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas. Al respecto, señaló que ya ha sido comprendida en la Ley 31914, Ley que modificó la Ley 28976, Ley Marco de licencias de funcionamiento para regular los supuestos de clausura de establecimientos.

Asimismo, argumentó que la Ley 31914, estableció, en su Segunda Disposición Complementaria Modificatoria la incorporación del numeral 21.4 al artículo 21 del Decreto Legislativo 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas, que señala: “cualquier persona natural o jurídica podrá presentar denuncias en representación de derechos o interés difusos o colectivos, sin necesidad de ser afectada directa o indirectamente por las barreras burocráticas denunciadas, bastando para ello indicarlo en su denuncia. En los procedimientos que se inicien conforme a este numeral, en los que la comisión o sala declaren la ilegalidad o la irrazonabilidad de Barreras Burocráticas materializadas en disposiciones administrativas, se dispone su inaplicación con efectos generales a partir de publicado el extracto de la resolución a que se refiere el artículo 8.3 de la Ley”.

Con la fundamentación expuesta, aclaró que no existe necesidad de expedir una ley con el mismo propósito, careciendo de objeto que dicha iniciativa continúe en la Comisión, por lo cual se propone aplicar el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, además aclaró que en este caso también se presentaría una sustracción de la materia.

¹ “Artículo 70
(...)”

c) [...] Las proposiciones rechazadas de plano no requieren dictamen y sólo se archivan mediante decreto, informándose a la Oficialía mayor. En el acta de la respectiva sesión debe especificarse las causales que determinan la decisión de la Comisión (...)”

Por ello, señaló que no existe necesidad de expedir una ley con el mismo propósito careciendo de objeto que dicha iniciativa continúe en la Comisión.

Culminada la sustentación, el PRESIDENTE abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

Acto seguido, no habiendo intervenciones, el PRESIDENTE sometió a votación el proyecto de decreto de archivo recaído en el Proyecto de Ley 5255/2022-CR, que propone la ley que modifica el artículo 21 del Decreto Legislativo 1256, que aprueba la Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas

Sometido a votación nominal, el dictamen fue aprobado por MAYORÍA con 14 votos a favor de los señores congresistas SOTO PALACIOS, Wilson; BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; GONZA CASTILLO, Américo; CERRÓN ROJAS, Waldemar; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; BAZÁN NARRO, Sigrid Tesoro; GUTIÉRREZ TICONA, Paúl Silvio; JAUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, María de los Milagros Jackeline y LUNA GÁLVEZ, José León y con un voto en abstención de la congresista PAREDES PIQUÉ; Susel.

—O—

Como último punto del orden del día de la agenda, el PRESIDENTE refirió que se tiene programado el tema *Infraestructura aeroportuaria a nivel nacional y su repercusión en los usuarios del servicio de transporte aéreo*.

Al respecto, argumentó que, producto de las audiencias públicas que se han realizado, se ha podido evidenciar de las carencias en la infraestructura aeroportuaria a nivel nacional y son los usuarios del servicio de transporte a nivel nacional, los más perjudicados. Ante ello, precisó que, para tratar el problema en mención, se ha invitado a la señora Verónica Zambrano Copello, presidenta ejecutiva del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran) quien ha delegado su representación en el señor Francisco Jaramillo Tarazona, gerente de Supervisión y Fiscalización; la señora Zoila Flor de María Terry Soto, gerente general de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (Corpac), quien se encuentra acompañado de José Díaz Zegarra, gerente central de Aeropuertos y Ronald Espinoza Icaza y Milagros Montes Morote, gerente de Asuntos Públicos y Cumplimiento Regulatorio de la empresa Lima Airport Partners (LAP).

El señor JARAMILLO TARAZONA mediante el uso de diapositivas trató sobre las funciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran) y de los aspectos de normativa, supervisora, fiscalizadora, reguladora y de solución de controversias y atención de reclamos. Al mismo tiempo, abordó sobre los objetivos generales de la supervisión, para garantizar la calidad de los servicios a los usuarios y los alcances de la infraestructura de transporte de uso público, como los contratos de puertos, contratos de aeropuertos, contrato de hidrovía, contratos red vial y vías férreas y 2 líneas de metros.

Seguidamente, desarrolló sobre la infraestructura aeroportuaria supervisada, la situación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y explicó del proceso de la construcción de la ampliación de dicho aeropuerto, como son: segunda pista, nuevo edificio terminal, plataformas, sistema de calles de rodaje y elementos conexos. Ahondó los acontecimientos de la construcción del nuevo terminal y de las inversiones para los proyectos de construcción y de los terminales de pasajeros.

De otro lado, explicó con detalles de los distintos proyectos e inversiones de los aeropuertos en provincias, sobre los contratos de concesión y precisó que se mide los niveles de servicio, los estándares de calidad.

Así también, trató sobre las facultades que tiene la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Civil (Corpac), entre ellos, supervisa temas de acceso y servicios vinculados a la Tarifa Única por Uso Aeroportuario. Asimismo, dijo que Ositran en el marco de su Plan Anual de supervisión 2024, aprobado mediante Resolución de Gerencia General 172-2023-GG-OSITRAN, tiene programado de realizar inspecciones en materia de operaciones en los aeropuertos de Cusco, Huánuco, Jauja y Jaén, entre otros asuntos de importancia.

La congresista PAREDES PIQUÉ refirió que en el entendido que supervisan la infraestructura concesionaria, observó y dijo que en el aeropuerto de Juliaca está cerrando varias veces, por lo que pidió que le brinden detalle de la pista y cerco del aeropuerto. Asimismo, mostró preocupación por la infraestructura del aeropuerto del Cusco, en ese mismo sentido, pidió que le brinden explicación del cerco de dicho lugar.

Sobre la pregunta de la congresista Paredes, el señor JARAMILLO TARAZONA comentó que justamente en el aeropuerto de Juliaca, los ingenieros están realizando la evaluación superficial y estructural, dado que los pavimentos ya han colapsado, han cumplido su vida útil y lo que corresponde, es retirar todo lo existente y reemplazarlo. Seguidamente, observó y ahondó sobre el procedimiento normativo para la aprobación de la inversión por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dado que ha pasado del proceso que se hacía en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP a Invierte Perú, entonces con este proceso se ha retrocedido la aprobación de los expedientes de rehabilitación.

El PRESIDENTE señaló que el 24 de febrero estuvo en el aeropuerto de la ciudad de Tumbes y que pudo observar que los espacios para la ubicación de las personas son totalmente reducidos, lo mismo pasa en Iquitos, Tarapoto, Chachapoyas, por lo que preguntó, qué acciones está realizando el Ositran y qué están haciendo las concesionarias.

El señor JARAMILLO TARAZONA como lo ha mencionado en su exposición, los aeropuertos mencionados forman parte del primer grupo, ese contrato de concesión es cofinanciado, estos tienen que seguir el filtro del sistema de inversión pública, es decir, que para que el concesionario efectúe una ampliación de terminal, no solamente es construir, sino que deben tener todas las aprobaciones en el marco del *Invierte Perú*. Sugirió establecer un mecanismo más ágil, para estas concesiones cofinanciada se puedan viabilizar estas inversiones más rápido y explicó sobre la situación del aeropuerto de Tumbes.

El PRESIDENTE transmitió la pregunta del reclamo que le hizo un usuario mediante redes, por el cual dice que en el aeropuerto de Cusco se ha constatado que los baños del área internacional están en malas condiciones, hecho que está pasando en otros aeropuertos.

Al respecto, el señor JARAMILLO TARAZONA informó que el aeropuerto del Cusco no está concesionado, está a cargo de Corpac, y allí si ve tema de servicio. Aclaró que, intensificando su labor de supervisión en el ámbito de los servicios, están implementando oficinas de Ositran en cada una de las sedes aeroportuarias. Añadió que han observado algunas deficiencias en varias sedes, así que realizarán su labor de supervisión, la cual se les estará informando.

La señora TERRY SOTO mediante el uso de diapositivas mencionó que son una empresa encargada de brindar Servicios de Navegación Aérea y Servicios Aeroportuarios, bajo normas técnicas y operacionales emitidas a nivel nacional e internacional. Luego, trató sobre la situación de la infraestructura aeroportuaria a nivel nacional y sobre la prestación de los servicios

aeroportuarios. Luego, con la venia de la presidencia le cedió la palabra al señor Ronald Espinoza Icaza, representante de Corpac.

En el mismo sentido, el señor RONALD ESPINOZA ICAZA abordó sobre los siguientes puntos: de la pista y plataforma; salvamento y extinción de incendios SEI; seguridad de aviación; AVSEC; servicios al pasajero. Asimismo, trató sobre los alcances de los servicios y situación de los aeropuertos; de los servicios del aeropuerto de Cusco; aeropuertos de Tingo María, Jauja, Huánuco, Andahuaylas, Jaén, Yurimaguas; de aeropuertos por zonas norte, oriente y sur. Al mismo tiempo, desarrolló sobre las próximas acciones, como el mantenimiento de pistas mantenimiento de terminales. Seguidamente, le otorgó el uso de la palabra al señor José Díaz Zegarra.

Complementando la exposición, el señor DIÁZ ZEGARRA trató sobre los siguientes aspectos: situación del equipamiento aeronáutico a nivel nacional, prestación de servicios de navegación aérea y del sistema de navegación aérea a nivel nacional, proyectos en desarrollo mediante convenios por encargo con OACI para modernización de equipos (Organización de Aviación Civil Internacional) y de los proyectos a realizarse bajo la modalidad del Convenio de Administración de Recursos (CAR), recursos provenientes del MTC.

La señora MONTES MOROTE mediante el uso de diapositivas refirió que son una empresa peruana responsable de la operación, mantenimiento y obras del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y luego trató sobre los alcances del trabajo de su ampliación. Al respecto, abordó sobre el tema del Estatus del Proyecto de Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, de las obras terminadas y en curso, de la conectividad terrestre al nuevo Jorge Chávez, entre otros temas para mejorar la capacidad aeroportuaria.

De otro lado, dio alcances de la infraestructura, el cual debe utilizarse en su máximo potencial y abarca la necesidad de procedimientos modernos de operación, ejemplo, torres de control aéreo digitales con tecnología de inteligencia artificial.

Luego, ahondó con detalles los puntos de la contribución al desarrollo de la región Callao y del país y sobre el estudio de apoyo de consultoría, el cual contempla el impacto económico del ecosistema del AIJC (2020-2030) – por publicarse en breve. Al mismo tiempo, trató sobre la competitividad regional en aviación y abordó de la competencia en Sudamérica, con otras ciudades por el movimiento de personas y de carga. Añadió y dijo que el Callao es el único lugar en el Pacífico Sur con su puerto y aeropuerto y que comentó que el puerto de Chancay va a dinamizar toda la costa central del país y complementará al Callao, porque abrirá nuevos mercados (Brasil) y atraerá inversiones chinas.

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los congresistas que quisieran transmitir sus inquietudes u opiniones respecto de la exposición de la funcionaria.

El congresista LUNA GALVEZ mostró preocupación que el sindicato y los funcionarios de Petroperú se han puesto de acuerdo para su beneficio, el cual rompe la estructura de la remuneración del Estado, o sea ganan más que el presidente de la República. Por lo que quiere saber y se le remita, si está pasando en la empresa de Corpac lo mismo, si está avanzando y presionando. Alertó que le ha llegado información que un controlador de fauna gana 65900 soles mensuales, un controlador de tránsito radar gana 59922 y un supervisor 55700 un controlador 53000, y estos sin los otros beneficios sindicales, al sumar esto, se duplicaría sus sueldos, porque finalmente lo pagamos todos los consumidores, con nuestros impuestos.

De otro lado, observó la falta de controladores en Corpac y deficiente servicio y dijo que la población se está enterando como Petroperú puede dar todo esos beneficios, que no existe en

la administración pública, y no pasa nada, por eso sugirió que es importante que les remita todo el reporte, para al final tener una información clara, para saber qué se hace desde el Congreso para solucionar el problema de las empresas que son del Estado, finalmente preguntó, aparte de esos ingresos de su sueldo, cuánto ingresos más tienen, porque no deberían ir en la línea de Petroperú.

Sobre las inquietudes del congresista, el PRESIDENTE en la misma línea señaló, que por eso era importante la presencia del ministro de Transportes y Comunicaciones, para que responda todas esas interrogativas.

La congresista PAREDES PIQUÉ indicó que ha recibido algunos comentarios de personas, que tienen el perfil para el concurso para ingresar a Corpac, sin embargo, no convocan y observó que se cuente con pocos controladores. La otra observación, es que cuándo los controladores deciden que van a despegar los aviones en una frecuencia más larga, preguntó, quién autoriza y fiscaliza ello. Por otro lado, sugirió que se le invite al representante de Migraciones, dado que hay momentos que se desborda la afluencia de personas. Seguidamente, preguntó, cuántos controladores existe, cuál es la escuela dónde dan los cursos, si tienen alguna relación familiar con controladores anteriores, si hay hijos de controladores que son controladores, por qué no se abren plazas para más controladores, con qué criterio se aprueba o solo estamos a merced de los controladores.

El PRESIDENTE en la misma línea de la exposición de la empresa Lima Airport Partners, señaló que se tendrá un aeropuerto más grande, el tema es que no hay controladores, en noviembre se tiene el tema del foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico- APEC en el Perú, donde vendrán de 21 países. Entonces, dijo que hay un círculo cerrado que obedece a pocos controladores, al mismo tiempo, instó a los funcionarios que trabajen para mejorar los servicios. Finalmente, refirió que se visitará el aeropuerto, para ver los avances que se han realizado.

Contestando las preguntas, la señora TERRY SOTO refirió que en principio son una empresa que generan sus propios ingresos a través de los servicios, las cuales están regulados a través de un presupuesto con el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe), que lo hacen anualmente en su planificación y presupuesto, y lo aprueban y como toda empresa hay modificaciones, los cuales son incorporadas. Luego, dijo que Corpac es una empresa pública, cuenta con 6 sindicatos y son especializados, y manifestó que actualmente esta administración está viendo que desfases hay con respecto a temas del personal e infraestructura en ciertas atenciones que amerita como gestión.

En cuanto a los sueldos sindicales, dijo que se rigen a una determinada disposición, que son máximo 300 mil soles anuales. Con relación a la preocupación del congresista, señaló que va a brindar la información correspondiente, para hacer la aclaración, pero dejó en claro, lo que ganan es a través de lineamientos con Fonafe. Sin embargo, sobre los sueldos observados, comunicó que sí habría con laudos anteriores, y que le puede mandar la información. Luego, explicó y ahondó la situación de los controladores aéreos, en donde hay tres etapas en el control de tránsito aéreo que son: torre de control, área de aproximación y la zona de radar. Luego, abordó sobre los cursos que se están dictando para controladores y de especializaciones.

La congresista PAREDES PIQUÉ recalcó su pregunta, cuál es el número que se necesita para que nadie haga horas extras, para que exista un número suficiente, toda vez que cuando un personal se enferma o se vayan de vacaciones, los otros no tengan que trabajar el doble, poniendo en peligro la vida de las personas que van al aeropuerto. Asimismo, preguntó, si hay controladores que son hijos de otros controladores que han sido anteriormente.

El congresista LUNA GALVEZ recalcó sus preguntas e inquietudes, además solicitó la relación de todos los beneficios que han logrado durante años estos trabajadores, para cuantificar cuánto es lo que están recibiendo, ello para encontrar la verdad y para ver cómo se plantea una solución. Añadió su preocupación sobre el impacto que tendrá el muelle de Chancay, cuando se incremente la afluencia.

La señora TERRY SOTO con respecto a la información que están solicitando los congresistas, dijo que lo va a remitir. Sobre las capacitaciones, señaló que realizan convocatorias para los cursos para controladores y especialistas, en la cual también postulan familiares y todos pasan por exámenes rigurosos.

Finalmente, el PRESIDENTE solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión y no habiendo oposición, el acta fue aprobada.

Seguidamente, el PRESIDENTE levantó la décima primera sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Eran las 14 h 11 min.

WILSON SOTO PALACIOS
Presidente

ADRIANA TUDELA GUTIÉRREZ
Secretaria

La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República es parte integrante de la presente Acta.



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/03/2024 16:40:13-0500



Firmado digitalmente por:
TUDELA GUTIERREZ Adriana
Josefina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/03/2024 17:01:43-0500